

03 MAR 2025

ANGOL,

000594

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de injectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$16.000, código SNSM23-CMP0105.
4. El Decreto Exento N° 2467, de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000, código SNSM23-CMP0105.
5. El Memorándum N° 01 de fecha 06 de enero de 2025, por parte del Administrador Municipal y el Coordinador de Seguridad Pública solicitan al Director de SECPLA ejecutar el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023 a través de Licitación.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL”.
7. El Decreto Exento N° 417 de fecha 11 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL”.
8. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL” ID 2743-5-LE25.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL” ID 2743-5-LE25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nóbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y VESTUARIO EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL” ID 2743-5-LE25.

- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Encargado de la Oficina de Seguridad Pública o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/CNI/CRL/rbs

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes